

RESOLUCION 619 DE 2019

()

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 5005 de 2019>

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1o de la Resolución 10415 del 11 de diciembre de 2018

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 5005 del 6 de septiembre de 2019, 'por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Ministerio de Relaciones Exteriores 2019-2021'.

LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [25](#) del Decreto 614 de 1984, el artículo [63](#) del Decreto 1295 de 1994 y la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. [5822](#) del 25 de julio de 2017, se integró el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2017-2019.

Que mediante Resolución No 10415 del 11 de diciembre de 2018, se modificó parcialmente el artículo [1o](#) de la Resolución No 5822 del 25 de julio de 2017, dado a que el doctor Julio Cesar Páez Gómez, ya no labora en la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Administración delegó a la funcionaria María Isabel Casa Avendaño en su reemplazó.

Que la señora Omaira Pulido Riveros, ya no labora en la Planta Interna de este Ministerio, razón por la cual se hace necesario que la señora Alejandra Vargas Rodriguez, funcionario con la mayor votación entre a ser parte de los funcionarios suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 5005 de 2019>  
Modificar parcialmente el artículo 1o de la Resolución No 10415 del 11 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1o. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de

Relaciones Exteriores, estará integrado por los siguientes miembros:

1. POR PARTE DEL MINISTERIO:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Edgar Alberto Martínez García	Asesor
Hivon Maritza Sanabria	Asesor
Hernán Mauricio Cuervo Castellanos	Asesor
Edgar Emilio Segura Silva	Auxiliar Administrativo

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Cesar Augusto Cufiño Cufiño	Asesor
Ana Laura Acosta Orjuela	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores
Mónica Paola Arévalo Morales	Técnico Administrativo
María Isabel Casas Avendaño	Técnico Administrativo

2. POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS:

TITULARES

NOMBRE	CARGO
Cesar Augusto Montaña Sierra	Operario Calificado
Víctor Alfonso Arias García	Asesor
Ricardo Ríos Cortés	Secretario Ejecutivo
Indira Tatiana Ramírez Ocampo	Auxiliar Administrativo

SUPLENTES

NOMBRE	CARGO
Hugo Armando Solano García	Técnico Administrativo
Gustavo Hernando Madariga Horta	Técnico
Leidy Tatiana Vanegas García	Operario Calificado
Alejandra Vargas Rodríguez	Auxiliar Administrativo



ARTICULO 2o. <Resolución derogada por el artículo de la Resolución 5005 de 2019> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales

Encargada de las Funciones del Despacho del

Ministerio de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

